CCOO informa

22/11/23

RECLAMACIÓN ANTIGÜEDAD

CCOO lleva mucho tiempo reclamando a la entidad el reconocimiento de la antigüedad de aquellas personas que estuvieron contratadas para sustituir una IT o que concatenaron contratos temporales o prestaron servicios de ETT y que, finalmente, se convirtieron en indefinidos en la entidad (ver circular de 2022), reclamación que hemos vuelto a hacer esta semana.

Ante la errónea información que está circulando en relación a la reclamación de la antigüedad, CCOO ACLARA:

1. Cualquier reclamación de antigüedad debe hacerse a nivel individual, no cabe la demanda colectiva porque cada caso tiene su singularidad dependiendo de las circunstancias particulares de cada persona trabajadora en relación a la prestación de servicios en la empresa.
2. El reconocimiento de la antigüedad no solo conlleva el reconocimiento del derecho sino cambios de niveles, trienios y salarios. No es cierto lo que algunos van diciendo por ahí de que solo afecta a las cantidades exentas en la indemnización de un posible ERE.
3. En ningún caso debes renunciar a los derechos económicos derivados de un posible reconocimiento de la antigüedad. Por ello, antes de firmar nada que te comprometa, te invitamos a consultar con tu delegado/a de **CCOO**.

¿CÓMO RECLAMAR TU ANTIGÜEDAD?

Contacta con nosotros en el siguiente email: antiguedadunicaja@servicios.ccoo.es desde el que te informaremos sobre los pasos que debes dar para que Unicaja te reconozca la antigüedad y, si no lo hace, te facilitará cita con la Asesoría Jurídica de tu territorio para que proceda al estudio de tu caso individual e iniciar la demanda correspondiente.

Los delegados y las delegadas de CCOO estamos a tu disposición para aclarar cualquier duda y atender tus consultas.

NO RENUNCIES A TUS DERECHOS.
CCOO TE AYUDA A RECLAMARLOS

es esencial